DICTAMEN UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

VISTO la nota de pedido de inicio de llamado a Contratación Directa 03/2021 "Adquisición de servicio de limpieza para el local de la SENAC. Contrato plurianual. Ad referéndum." de fecha 1 de noviembre de 2021.

La Resolución DNCP N°1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

CONSIDERANDO

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, para la fijación del precio de referencia se tuvieron en cuenta las adjudicaciones con ID ID:395449, ID:355809, ID:377464, ID: 393764, ID:399433, ID: 382.812 y presupuesto proveído por la empresa Higienitech.

Que, la Resolución DNCP N°1890/20 establece la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS fue tenida en cuenta para la determinación de los precios referenciales del presente llamado.

CONCLUSIÓN: Sobre la base de las justificaciones realizadas precedentemente y atendiendo al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4 de la Ley 2051/03, la Unidad Operativa de Contratación, justifica la determinación del precio de referencia:

Se utiliza el valor promedio de adjudicaciones anteriores y el presupuesto de la firma Higienitech.

Se adjunta la planilla de cálculo y documentos respaldatorios que justifican la determinación de los precios de referencia.

Se emite el presente dictamen a los ocho días del mes de noviembre de 2021.

Lic. María José Ramírez
Directora de U.O.C.
SENAC

ESTIMACIÓN DE PRECIO REFERENCIAL

Adquisición de servicio de limpieza para el local de la SENAC. Contrato plurianual. Ad referéndum ID: 403468

DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	*Presentación*		PRECIO DE ADJUDICACIONES ANTERIORES					Presupuesto de la firma "Higienitech"	Valor promedio
			ID:395449	ID:355809	ID:377464	ID: 393764	ID:399433	ID: 382.812		
Servicio de limpieza	*Unidad*	*Mes*	*3150000*	3.280.000	3.280.000	3.546.300	3.362.616	3.800.000	6.600.000	3.859.845

Se utiliza el valor promedio de adjudicaciones anteriores y el presupuesto de la firma Higienitech.

Lic. María José Ramírez
Directora de U.O.C.
SENAC

PROPUESTA COMERCIAL

N° 11-02-473-0

Asunción, 02 de Noviembre de 2021

Señores
SENAC
Atn.: Sr. Walter Speranza
Presente

Respondiendo a su amable solicitud, nos es grato hacerles llegar nuestra Propuesta Comercial para Servicio de **Limpieza Diaria Diurna** cuyo detalle se encuentra a continuación.

A. Datos del Local

Tipo: Oficinas Corporativas
Dimensiones: No aplica
Ubicación: Asunción

B. Propuesta Técnica

*Limpieza y mantenimiento de escritorios, armarios, muebles en general, aparatos telefónicos, máquinas de calcular, computadoras, papeleros y divisorias de ambientes.
*Limpieza profunda de sanitarios que incluye limpieza de WC, mingitorios, mamparas, lavatorios, azulejos, pisos, espejos, rejillas, puertas y descarga de basureros.
*Limpieza de pisos de las distintas dependencias.
*Retiro de Basura de los Basureros con cambio semanal de las Bolsas.
*Limpieza de polvos de los cuadros, luces de emergencia, cajas de mangueras contra incendio y extintores.
*Limpieza de vidrios internos, puertas de acceso y lugares de alto transito, espejos en general.
*Aspirados de pisos alfombrados y de tapizados.
*Extracción de Tela de araña.
**Limpieza de Vidrios

Incluye provision de materiales e insumos de limpieza (Trapos, bolsas de basuras para sanitarios y de recolección, detergente, desodorante y lavandina, insumos para limpieza de vidrios y escritorios)

Incluye un Supervisor/a quien estará haciendo los monitoreos o visitas para verificación del la calidad del servicio.

INCLUYE provision de papel toalla e higiénico.

A DEFINIR CON LA CONVOCANTE DETALLE Y CANTIDADES DE LOS INSUMOS A PROVEER.

Trabajos adicionales o en otras dependencias serán cotizados aparte.

Lugar y horario de prestación de los Servicios

Oficina Central de Lunes a Viernes UNA PERSONA DE 07:00 a 15:00 Hs.

Servicios Inteligentes del Paraguay S.A.
Oliva 393 casi Alberdi Edificio SEGESA, Piso 3, Ofic. 10
Teléfono: (+595981) 424621. info@hygienitech.com.py
Asunción, PARAGUAY.

C. Propuesta Económica

El costo mensual total de la presente propuesta Comercial para la Oficina Central es de Gs. 6.600.000 (Seis Millones Seiscientos Mil Gurananíes), IVA Incluído.

D. Condiciones Comerciales

Forma de Pago: Crédito 30 días
Modalidad: Contrato 12 meses
Garantía: Todos los servicios están respaldados ante cualquier sugerencia o reclamos.
Cobertura por daños a personas o cosas de terceros (Se adjunta copia de póliza)
Validez de la Propuesta: 15 días calendario.

En espera de una respuesta favorable y quedando a dispocisión por cualquier duda o consulta que tenga, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Lic. Claudio Santacruz | (0981) 424621 |

HYGIENITECH
PARAGUAY
HIGIENE ESPECIALIZADA ®

LISTADO DE PRINCIPALES CLIENTES

HOTEL BOURBON
HOTEL GUARANI
HOTEL ARMELE
OPTIMA SA. TIENDAS PASEO LA GALERIA – SHOPING MARISCAL
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ASUNCION
AGUARANEY TORRE 4 WTC
JET ELECTRODOMÉSTICOS
CODIEL SA.
SOLYMAR TURISMO
BEBIDAS NATIVAS SA.
LA CAOBA
Q CONSULTING
CUERPO DE PAZ
DIC MUEBLES
SDM Créditos
Constructora EFFICA SA
Constructora CONTEMPO SRL
Escribania ZUBIZARRETA.
B. BRAUN MEDICAL PY SA.
MERCOPAR PETROSAN SA.
WODEN PYA
SAS SA.
SILANA SPA.
SANATORIO MIGONE BATTILANA SA.
ECOP SA.
SENAC.
MSPYBS.
NEGOFIN SAECA.
SUEÑOLAR.
LA PYA. INMOBILIARIA SA. (Oficina Central y Sucursales)
SEGURIDAD DE SEGUROS SA.
ASEGURADORA DEL ESTE SA.
RESTAURANTE ACUARELA.
CODEX SA.
TOYOTOSHI SA.
B.H.M INGENIERIA SRL
PROYECTOS Y MONTAJES SRL
CONSORCIO CENTRAL
LAB. CEDIB (CDE).
EMBAJADA DE CHILE

Servicios Inteligentes del Paraguay S.A.
Oliva 393 casi Alberdi Edificio SEGESA, Piso 3, Ofic. 10
Teléfono: (+595981) 424621. info@hygienitech.com.py
Asunción, PARAGUAY.

Secretaría de DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 02/2021

Entre la **SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)**, domiciliada en Tte. Pedro Villamayor Esq. Teófilo del Puerto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LOPEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.209.022, denominado en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GAGO Y ASOCIADOS**, con **RUC N° 80100434-9**, domiciliada, Calle San Juan Bautista C/ Abetos de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora LUCIA MARIELA GALEANO ROLON**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.567.414, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION DE LAS OFICINAS DE LA SEDECO** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION DE LAS OFICINAS DE LA SEDECO"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y Modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La Oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

GAGO Y ASOCIADOS S.A.
RUC 80100434 - 9
Dirección: San Juan Bautista c/ Abetos
San Lorenzo

Secretaría de DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 395.449.**----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2021, convocado por la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO). La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SEDECO N° 495/2021.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	Evento	12	3.280.000	39360000
TOTAL						39.360.000

El monto total del presente Contrato asciende a al monto de **Guaraníes Treinta y Nueve Millones, Trescientos Sesenta Mil (IVA INCLUIDO)**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

El presente contrato es plurianualidad de modo que los pagos del año 2022 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2022.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 (doce) meses contados desde la firma del contrato.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la

GAGO Y ASOCIADOS S.A.
RUC 80100434 - 9
Dirección: San Juan Bautista c/ Abetos
San Lorenzo

Carta de Invitación.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la SEDECO.---

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.---

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.----------

GAGO Y ASOCIADOS S.A.
RUC: 80100434 - 9
Dirección: San Juan Bautista c/ Abetos
San Lorenzo

Secretaría de DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 26 días del mes de abril de 2021.----------

Sra. LUCIA MARIELA GALEANO ROLON
Representante Legal
PROVEEDOR

Abg. JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ
Secretario Ejecutivo
CONTRATANTE

GAGO Y ASOCIADOS S.A.
RUC: 80100434 - 9
Dirección: San Juan Bautista c/ Abetos
San Lorenzo

CONTRATO Nº 02/2019.
CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 01/2019, PARA SERVICIO LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA SENABICO - ID N° 355809.

Entre **SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS**, domiciliada en la calle Teniente Bernardino Morales Nº 751, e/Teniente Genaro Ruiz, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. MARIA CAROLINA LLANES OCAMPOS**, en su carácter de Ministra-Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad Nº 852.751, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.**, domiciliada en Luis Alberto de Herrera Nº 3202 Esq. JF Kennedy, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. BLAS GUSTAVO DIAZ DE BEDOYA NUÑEZ**, con Cédula de Identidad N° 629798, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA SENABICO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO LIMPIEZA OFICINAS DE LA SENABICO.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355809.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 01/2019 "SERVICIO LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA SENABICO", convocado por la *Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 131.----------

C&R Export - Import S.R.L.

SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO Nº 02/2019.
CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 01/2019, PARA SERVICIO LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA SENABICO - ID N° 355809.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote Nº	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza, 1 (un) personal.	Meses	Meses	6	3.150.000	18.900.000
Monto Total (IVA INCLUIDO)							18.900.000

Total: Gs. 18.900.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Diez y ocho millones, novecientos mil.----------

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA

Los trabajos a ser realizados comprenden los siguientes sectores:

- Limpieza general desde la acera frontal, baños (inclusive la cocina), diariamente de Lunes a viernes. Entiéndase que el trabajo consistirá en la eliminación de polvo y telarañas de las paredes, techos, aberturas, limpieza de vidrios de aberturas, barrido, aspirado y repasado de pisos, limpieza de artefactos y griferías e higienización de baños, riego general del jardín interior y exterior de la entidad, etc.
- Se deberá contemplar la provisión de los dispensadores e insumos necesarios para los baños, como ser jabón líquido, toallas de mano de tela y papel, papel higiénico, bolsitas para residuos y papeleras, alcohol en gel (para cada oficina).

ESPECIFICACIONES GENERALES

Limpieza general: de los sectores mencionados comprenderá la ejecución de los siguientes servicios: en cada uno de los niveles de los edificios en cada ítem:

- Limpieza y descarga de ceniceros.
- Limpieza y descarga de papeleros, depositando su contenido en los lugares destinados a ese efecto.
- Limpieza diaria minuciosa de muebles (escritorios, butacas, sillones, armarios, sillas y equipos) de oficina.
- Limpieza, barrido, lavado y encerado permanente (diaria) de todos los pisos cerámicos existentes en los diferentes niveles con la máquina Vacuolavadora.
- Limpieza, desinfectado y desodorización diaria de todos los servicios higiénicos, incluyendo los artefactos de baños, azulejos, espejos y pisos.
- Limpieza, barrido y lavado de las escaleras, incluyendo el aspirado y eliminación de telarañas que se formen en paredes.
- Limpieza y pulido de herrajes con productos para conservar el brillo.
- Servicio de mantenimiento de los SSHH con provisión de materiales (Jabón, papel higiénico y toallas de papel para el **Edificio.**
- Cambio diario de toallas de telas para los baños jerárquicos.
- Limpieza integral de heladera, cafeteras eléctricas, sanwicheras, cocina hornallas eléctricas, termos, etc.

Asimismo los servicios deberán incluir los siguientes:

- Lavado de cortinas de tela, incluida la reparación en los casos que lo necesiten tales como costura de ruedos, reposición de soportes, medidas, etc. Las cortinas deberán entregarse perfectamente planchadas y colocadas en su sitio en un plazo no mayor de 3 (tres) días.

C&R Export - Import S.R.L.

CONTRATO Nº 02/2019.
CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 01/2019, PARA SERVICIO LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA SENABICO - ID N° 355809.

- Disponibilidad de por lo menos **una persona permanente** para solucionar eventualidades que se puedan presentar, para los casos que se ausente el personal asignado.
- El servicio, deberá contar con una persona responsable de todo el equipo, quien deberá realizar un control diario, permanente, y estará recibiendo las indicaciones y coordinando los trabajos con el dpto. de logística.
- **Limpieza de desengrasadores**: el trabajo consiste en destapar los registros, realizar la limpieza manual y con bombas del contenido hasta el desagote total de los mismos. Trasladar los residuos fuera del predio de la entidad, dejando limpio todo el sector de trabajo. Concluida la limpieza, se solicitará la verificación del trabajo y después de la aprobación se procederá a tapar el registro y sellar con silicona los bordes. Este trabajo se realizará en forma **trimestral.**
- Lavado de tapizado de forros de sillones, sofás, etc., cuando la SENABICO lo solicite.

Provisión de los siguientes materiales en los servicios sanitarios, por cuenta de la empresa adjudicataria:

- Provisión permanente de toallas de papel con sus respectivos dispensadores, en los servicios higiénicos, se cuenta con 5 (Cinco) SSHH, deberán prever en casos que sean habilitados 2 (Dos) SSHH, teniendo en cuenta el posible cambio del local de la institución.
- En los sanitarios jerárquicos, serán proveídos toallas de telas con cambios diarios obligatorios, además correrá por cuenta del adjudicatario la limpieza de las mismas.
- Provisión permanente de jabones, en todas las jaboneras existentes, tanto los de tocador como el jabón líquido en los dispensadores.
- Provisión permanente **papel higiénico: (doble hoja de 30m x 10 cm "como mínimo" c/u con corte hoja por hoja, gran rendimiento, calidad de alta absorción).** en todos los servicios higiénicos de los distintos edificios. Los papeles a proveer deberán ser de buena calidad, suaves y absorbentes.
- Provisión permanente de alcohol en gel en los sitios donde se encuentran los dispensadores.

PERSONAL DE LIMPIEZA:

La empresa se hace responsable de la contratación de personal idóneo para los distintos trabajos a efectuarse, así como de la remuneración correspondiente de los mismos y el cumplimiento de todas las leyes y obligaciones laborales vigentes en el país.

El personal de limpieza debe tener capacitación técnica y experiencia. Su modo de operar debe consistir en rapidez, eficacia y agilidad.

La cantidad mínima de personal será a fin de cubrir los servicios de todo el edificio, diariamente, es decir deberá **contar con UN PERSONAL**, cumpliendo 8 (ocho) horas diarias de lunes a viernes, verificado con la marcación en la Senabico.

Los mismos deberán contar con un coordinador o supervisor, sin costo para la institución.

Todo el personal deberá estar *uniformado* acorde a las exigencias requeridas por este tipo de servicios, además deberán presentar todos los documentos requeridos por la convocante (Cédula de identidad policial, certificado de antecedentes, etc.).

SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

CONTRATO Nº 02/2019.
CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 01/2019, PARA SERVICIO LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA SENABICO - ID N° 355809.

Los coordinadores o supervisores deberán poseer capacitación técnica adecuada, suficiente experiencia, manejo de grupo de personas (capaz de dirigir, corregir y orientar)

EQUIPOS DE LIMPIEZA:

Debido a las grandes superficies cubiertas y áreas externas a limpiar, al tipo de pisos y terminaciones de los edificios contemplados en esta licitación, la empresa adjudicataria deberá contar con las siguientes máquinas y equipos:

- Máquina industrial para lavado y secado automático de pisos duros, con capacidad mínima de 1.000 M2/hora.
- Aspiradora de polvo tipo industrial, con capacidad mínima de 3.000 m2/hora.
- Aspiradora de polvo tipo vertical, con una capacidad mínima de 200 m2/hora.
- Aspiradora de líquido con una capacidad mínima de 200 m2/hora.
- Hidrolavadora a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos de explanadas.
- Se deberá prever la utilización de un contenedor especial de basura por parte del adjudicatario.
- Se deberá prever la utilización de bolsas de basura para clasificación de residuos conforme a los colores y normas ambientales existentes a ser ubicados en cada servicio higiénico y offices de los distintos edificios.

INSUMOS:

- Insumos a ser incluidos en los servicios:
  - papel higiénico suave al tacto, crispado y absorbente.
  - jabón líquido.
  - pastillas para inodoros.
  - papel toalla suave al tacto, crispado y absorbente.
  - bolsas para desperdicios de 40 y 100 litros.
  - desodorante de ambiente líquido y en aerosol.
  - Hipoclorito de Sodio.
  - detergente líquido.
  - esponja para limpieza.
  - alambrillos.
  - líquido lustra muebles.
  - limpia vidrios.
  - franelas.
  - escobas que no levanten polvo.
  - repasadores.
  - cera.
- Equipos a ser incluidos en los servicios:
  - dispenser (papel higiénico).
  - dispenser (jabón líquido).
  - dispenser (papel toalla interfoliada).
  - aspiradoras (cantidad necesaria).
  - hidrolavadoras a presión con motor trifásico (agua caliente y fría) para lavado de pisos.
  - escaleras extensibles de aluminios (dobles y triples).
  - carros de servicios para carga de bolsas de basuras.
  - escobas que no levanten polvo, cortas y largas para limpieza de techo.
  - Mangueras para riego, jardín general.

CONTRATO Nº 02/2019.
CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 01/2019, PARA SERVICIO LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA SENABICO - ID N° 355809.

HORARIO:

- El horario establecido será **de 07:00 hs de entrada**, donde ya se estará realizando: limpieza, pasillos, escaleras, baños y otros... **15:00 hs de salida.** Pudiendo en alguna ocasión solicitar por más tiempo, en caso que se tenga algún evento u otro motivo, fuera de dicho horario.

OBSERVACION:

- los insumos (papel higiénico, jabón líquido, pastillas para inodoros, papel toalla) deberán colocarse diariamente y controlar constantemente la falta de los mismos.
- deberán colocarse en la cocina y kichenette, detergentes, esponjas, dispenser con papel toalla

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

Para los pagos correspondientes, el proveedor deberá presentar las siguientes documentaciones a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SENABICO:

a) Nota de solicitud de pago.
b) Factura Crédito.
c) Contrato.
d) Resolución de Adjudicación.
e) Adendas modificatorias.
f) Ultimo pago de IVA.
g) Ultima declaración jurada de Impuesto a la Renta.
h) Certificado de Cumplimiento Tributario (Vigente).
i) Ultimo Pago vigente del Seguro Social o constancia de no estar inscripto.
j) El reporte de la carga de la nómina del personal en el (FIP) y de informe de Servicios Personales (FIS), asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.
k) Habilitación del personal fumigador expedido por el MSP y BS, DIGESA.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Teniente Bernardino Morales N° 751, e/ Teniente Genaro Ruiz, en casos de que se cuente con cambio de local la misma será comunicada a la empresa adjudicada.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.----------

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

CONTRATO Nº 02/2019.
CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 01/2019, PARA SERVICIO LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA SENABICO - ID N° 355809.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 mes Julio y año 2019.----------

Dra. María Carolina Llanes Ocampos
Ministra - Secretaria Ejecutiva
de la SENABICO.

Sr. Blas Gustavo Díaz de Bedoya Núñez
Representante Legal
Export - Import S.R.L.

MODELO DE CONTRATO N° 01/2020

Entre la Secretaria Nacional Anticorrupción, domiciliada en Avda. General Santos 698 c/ Siria, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo, Abg. René Milciades Fernández Bobadilla, con cédula de identidad N° 745.882, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Servicios Inteligentes Del Paraguay S.A. (SIPSA), domiciliada en Oliva 393 Edificio SEGESA Piso 3, República del Paraguay, representada para este acto por Claudio Santacruz Crous y Luis Cárdenas Ruiz, con cédula de identidad N°2.360.498 y 1.251.015 respectivamente, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de Servicio de Limpieza para el local de la SENAC", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de limpieza para el local de la SENAC

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- Garantía de cumplimiento de contrato

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°382812

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°06/20, convocado por la *Secretaría Nacional Anticorrupción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°129/2020.

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Servicios Inteligentes del Py. S.A.
(SIPSA)
RUC: 80088044-7

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
Servicio de limpieza de edificio	*Mes*	*Unidad*	*19*	*3.800.000*	*72.200.000*

Total: *72.200.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: setenta y dos millones doscientos mil

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional Anticorrupción.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, *la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del* contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Servicios Inteligentes del Py. S.A.
(SIPSA)
RUC: 80088044-7

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO *ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.*

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 (Quince) del mes de julio y año 2020.

Claudio Santacruz Crous
Servicios Inteligentes Del Paraguay S.A. (SIPSA)

Luis Cárdenas Ruiz
Servicios Inteligentes Del Paraguay S.A. (SIPSA)

Servicios Inteligentes del Py. S.A.
(SIPSA)
RUC: 80088044-7

Abg. René M. Fernández Bobadilla
Ministro Secretario Ejecutivo-
SENAC

CONTRATO ABIERTO LCO N° 01 /2021

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 – ID 399.433.

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**, con RUC N° 80048796-6, domiciliado en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **MAFARA S.A., con RUC 80021850-7**, domiciliada en Coronel Martínez 9017 c/ Guillermo Leoz, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Magali Yudis Britez, con C.I. N° 2.959.902,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones::

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación a la provisión de los servicios adjudicados en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES - ID 399.433.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato.
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones.
3. Los datos cargados en el SICP.
4. La oferta del proveedor.
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399.433.

Por tratarse de un procedimiento Plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 estará sujeta a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES - ID 399.433, convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA EL ESPÍRITU SANTO. La adjudicación fue realizada según Resolución del Rectorado N° 1.193/2021.

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
1	Local 1 - Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales	Mes	1	Evento	3.362.613
2	Local 2 - Facultad de Ingeniería y Arquitectura	Mes	1	Evento	4.200.000
3	Local 3 - Facultad de Ciencias de la Salud	Mes	1	Evento	4.260.068
4	Local 4 -Facultad de Ciencias Económicas y Filosofía	Mes	1	Evento	4.200.000
5	Local 5 - Pabellón de Laboratorio de la UNVES	Mes	1	Evento	1.530.000
6	Local 6 - Escuela de Arte y Cultura y Laboratorio Gastronómico	Mes	1	Evento	4.200.000
7	Local 7 - Facultad de Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas	Mes	1	Evento	2.300.000
8	Local 8 - 4to Nivel del bloque de Aulas 2	Mes	1	Evento	2.101.634
9	Local 9 - Oficinas académicas (1ro y 2do piso Bloque Comedor)	Mes	1	Evento	3.362.616
10	Local 10 - Pabellón Administrativo	Mes	1	Evento	3.362.616
11	Local 11 - Rectorado	Mes	1	Evento	2.521.962

Monto Mínimo Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA incluido.
Monto Máximo: Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) IVA incluido.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los servicios adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los servicios no se ajusten a lo estipulado las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del adjudicado. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al oferente o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria del Proveedor o a través de cheques a la orden del Proveedor.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde el 01 de octubre de 2021 hasta el 30 de setiembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.
La realización de los trabajos de servicio de limpieza de locales para la UNVES, por parte del oferente adjudicado, se iniciará dentro de un plazo de 2 días hábiles de haber recibido la orden de servicios emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas.

Los lugares para la prestación de los servicios son:
Local 1 - Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.
Local 2 - Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
Local 3 - Facultad de Ciencias de la Salud.
Local 4 -Facultad de Ciencias Económicas y Filosofía.
Local 5 - Pabellón de Laboratorio de la UNVES.
Local 6 - Escuela de Arte y Cultura y Laboratorio Gastronómico.
Local 7 - Facultad de Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas.
Local 8 - 4to Nivel del bloque de Aulas 2.
Local 9 - Oficinas académicas (1ro y 2do piso - Bloque Comedor).
Local 10 - Pabellón Administrativo.
Local 11 – Rectorado.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MAFARA S.A.
RUC: 80021650-7

Prof. Mtro. Simón Benítez O.
Rector UNVES

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, el día 20 de setiembre de 2021.

Lic. Magali Yudis Britez
Representante Legal
MAFARA S.A.

MAFARA S.A.
RUC: 80021650-7

Prof. Mtro. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

CONTRATO N° 06/2021

Entre la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, domiciliada en Aviadores del Chaco Nº 1669 c/ San Martín – Edificio Aymac I, 9º piso de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, el Señor JOSHUA DANIEL ABREU BOSS, con cédula de identidad N° 3.443.008, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PURO LIMPIO S.A., con RUC 80088560-0, domiciliada en Andrade Nº 550 casi Gómez de Castro, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Eduardo Ramos Segovia, con cédula de identidad N° 2.355.026, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las cláusulas para la prestación de servicio de limpieza integral en el local de la Comisión Nacional de Valores, sito en Aviadores del Chaco Nº 1669 casi San Martín, Edificio Aymac I, 9º piso.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
c) Los datos cargados en el SICP,
d) La oferta del proveedor,
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393764. Por tratarse de un contrato plurianual, la validez de la contratación para los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los citados ejercicios.

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560-0

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2021 "Servicio de Limpieza", convocado por la Comisión Nacional de Valores. La adjudicación fue realizada según Resolución CNV Nº 88 I/21.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
-	1	Servicio de limpieza integral del local de la CNV	Mes	36	3.546.300	127.666.800
Precio total:						127.666.800

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ciento veintisiete millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde el 1 de setiembre de 2021 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Por ser una contratación plurianual, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones, en el local de la Comisión Nacional de Valores, sito en Aviadores del Chaco Nº 1669 c/ San Martín, Edificio Aymac I, 9º piso.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Guido Mora, funcionario de la Dirección Administrativa de la CNV.

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560-0

10. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo el servicio de limpieza integral de la sede la Comisión Nacional de Valores, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560-0

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 31 días del mes de agosto del año 2021.

POR EL PROVEEDOR:

.....
EDUARDO RAMOS SEGOVIA
Representante Legal
PURO LIMPIO S.A.

POR LA CONTRATANTE:

.....
JOSHUA DANIEL ABREU BOSS
Presidente
Comisión Nacional de Valores

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560-0

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2020, convocado por la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO). La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SEDECO N° 244/2020.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	Evento	12	3.280.000	39360000
TOTAL						39.360.000

El monto total del presente Contrato asciende a al monto de Guaraníes Treinta y Nueve Millones, Trescientos Sesenta Mil (IVA INCLUIDO) ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 (doce) meses contados desde el día 13 de abril del 2020.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Cap. Villamayor esquina Tte. Del Puerto, de la Ciudad de Asunción (SEDECO).----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la SEDECO.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

GAGO Y ASOCIADOS S.A.
RUC: 80100434 - 9
Dirección: San Juan Bautista c/ Abetos
San Lorenzo

Secretaría de DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

CONTRATO N° 01/2020

Entre la SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO), domiciliada en Tte. Pedro Villamayor Esq. Teófilo del Puerto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LOPEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 2.209.022, denominado en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GAGO Y ASOCIADOS, con RUC N° 80100434-9, domiciliada, Calle San Juan Bautista C/ Abetos de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora LUCIA MARIELA GALEANO ROLON, con Cédula de Identidad Civil N° 4.567.414, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION DE LAS OFICINAS DE LA SEDECO el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Contratación Directa N° 01/2020, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2.051/03, modificado por Ley N° 3439/07 el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por Decreto N° 2992/19, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para el SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION DE LAS OFICINAS DE LA SEDECO por el monto de Guaraníes 39.360.000 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Trescientos Sesenta Mil) IVA incluido, , en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y Modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicades en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La Oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°377.464.----------

GAGO Y ASOCIADOS S.A.
RUC: 80100434 - 9
Dirección: San Juan Bautista c/ Abetos
San Lorenzo

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los...15... días del mes de abril de 2020.----------

Sra. LUCIA MARIELA GALEANO ROLON
Representante Legal
PROVEEDOR
GAGO Y ASOCIADOS S.A.
RUC: 80100494 - 9
Dirección: San Juan Bautista c/ Abetos
San Lorenzo

Abg. JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ
Secretario Ejecutivo
CONTRATANTE